

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que se arrió memorial solicitando la suspensión del proceso por parte de los apoderados de las partes. A Despacho, 30 de noviembre de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo acumulado con 2020-00152
Demandante	José Jaime Correa Zapata.
Demandado	Néstor Raúl Maya Maya.
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00690 00
Interlocutorio No. 1559	Accede a solicitud de suspensión hasta el 19 de diciembre de 2022 – Cancela audiencia del 1 de diciembre de 2022

Por ser de recibo la solicitud de **suspensión del proceso** elevada por los apoderados de la parte demandante y demandada, se **accede** a la misma; y de conformidad con el inciso 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, **se suspende el proceso desde el día de hoy, 30 de noviembre de 2022, hasta el 19 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.** Por lo anterior, **se suspende la audiencia fijada para el día 1 de diciembre de 2022;** y una vez se reactive el proceso, se definirá sobre su eventual reprogramación, dependiendo de lo que informen las partes con respecto al acuerdo, negociación y/o pago del(los) crédito(s) objeto de litigio, y que pudiere(n) realizarse dentro del término de la suspensión pedida y aceptada. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ

JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 01/12/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 202



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**